

ACTA SESION ORDINARIA No129/2012

CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLEN

(12.07. 2012)

PRESIDE: SR. ALCALDE SECRETARIO: SR. SECRETARIO MUNICIPAL(S)
DON CLAUDIO ORREGO LARRAÍN DON FERNANDO SALINAS
ESPINOZA

HORA INICIO: 08:40 horas HORA DE TERMINO: 09:50 horas

ASISTENCIA		SI	NO
1.	MARCELO MORÁN ESPINOZA	X	-
2.	JULIO MADRID FUENTES	Χ	-
3.	LAUTARO GUANCA VALLEJOS	Χ	-
4.	SERGIO GUERRA SOTO	Χ	-
5.	JULIO ABELLEIRA FIGUEROA	Χ	-
6.	SYLVIA TERRAZAS SOTO		X
7.	CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	Χ	-
8.	ESTRELLA GERSHANIK FRENK	Χ	-

SR. ALCALDE : "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se

abre la sesión."

1.- Revisión Actas Anteriores

Sesión Ordinaria	Nº 125 d	de fecha	14.06.2012
Sesión Ordinaria	Nº 126, o	de fecha	21.06.2012
Sesión Ordinaria	Nº 127 d	de fecha	28.06.2012

2.- Cuenta de Gestiones.



3.- Tabla.

3.1 Pronunciamiento sobre modificación presupuestaria que indica. Memorándum N°17-C, de fecha 06.07.2012. SECPLA.

Expone: Sr. Patricio Escobar Carrera.

Director de SECPLA.

3.2 Pronunciamiento acerca de propuesta de adjudicación de la Licitación Pública denominada: Construcción Centro Cívico San Luis. Memorándum N°18-C, de fecha 09.07.2012. SECPLA.

Expone: Sr. Patricio Escobar Carrera.

Director de SECPLA.

3.3 Autorización para ejecutar a través de contrato de suministro el proyecto denominado: "Mejoramiento Espacios Públicos de Acceso Comunal", consistente en el mejoramiento del veredón norte de Avda. Las Torres entre calle El Torreón y Avenida Américo Vespucio. Memorándum N°14 – C, de fecha 03.07.2012. SECPLA.

Expone: Sr. Patricio Escobar Carrera.
Director de SECPLA.

3.4 Pronunciamiento acerca de Informe de Factibilidad N°9, a nombre de don Felipe Albornoz Ramírez, quien solicita patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas, en Río Claro N°1455 e Informe de Factibilidad N°46, a nombre de Sociedad Gastronómica Tikal, quien solicita patente de Expendio de Cervezas, en Mariano Sánchez Fontecilla N°11.900. Memorandas N°642 y

N ° 645, ambos, de fecha 04.07.2012, enviados por la Dirección de Administración y Finanzas.

Expone: Sr. Pedro Farías Bañados.

Director de Administración y Finanzas.

4.- Hora de Incidentes.

NOTA: Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 08:30 horas.



TEMA Nº 1 : REVISIÓN ACTAS ANTERIORES.

ACUERDO Nº768.04.2012

N°1

"El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto

de la tabla de la sesión ordinaria N°129, celebrada con fecha 12.09.2012, denominado: "Revisión Actas Anteriores", acuerda tomar conocimiento y aprobar las siguientes actas:

Sesión Ordinaria N° 125 de fecha 14.06.2012 Sesión Ordinaria N° 126, de fecha 21.06.2012 Sesión Ordinaria N° 127 de fecha 28.06.2012

Dicho acuerdo fue aprobado por todos los concejales presentes señores: Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, en esta sesión, don Claudio Orrego Larraín".

TEMA Nº 2 : CUENTA DE GESTIONES.

2.1 REMITE INFORME DESGLOSADO SOBRE REMUNERACIONES PERSONAL DE EDUCACIÓN, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO.

ANTECEDENTE: Memorándum N°150, de fecha 15.06.2012. CORMUP.

Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos. (Antecedente en poder de los señores concejales)

"Con el fin de dar cumplimiento de lo solicitado en Instrucción N°088, en el que solicita, según acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, el desglose de los pagos por conceptos de remuneraciones del personal de educación, adjunto informe con ese detalle correspondiente al proceso de pago del mes de mayo del presente año.

La distribución de los recursos recibidos y aplicados en el mes de mayo de 2012 es la siguiente:

- 1. Los ingresos del sector educación dependen de la cantidad de matrícula y la asistencia diaria de los estudiantes al colegio.
- Los ingresos mensuales que recibe CORMUP en educación desde el Mineduc, son entre otros: Subvención base, Integración, Desempeño Difícil; Ley 19.410; Ley 19.464; BRP; Mantención; ADCO; ADVI; SEP; UMP Complementaria; Ley 19.200; Pro-retención; Excelencia Académica.



- 3. La mayoría de los ingresos van dirigidos a financiar la renta de los docentes, asistentes de la educación y los gastos operacionales.
- 4. Algunas de estas asignaciones van en un 100% directamente a las remuneraciones de los docentes o asistentes de la educación y los montos que recibe cada funcionario está asociado directamente a matrícula, asistencia y dotación.
- Los ingresos que financian las remuneraciones de los funcionarios de educación provienen de: Subvención Base; Integración; Desempeño Difícil; Ley 19.410; DRP; Adeco; ADVI; UMP Complementaria; Ley 19.200; Pro-retención; Excelencia Académica.
- 6. La remuneración de los docentes está compuesta principalmente por: Remuneración Básica Mínima Nacional; Asignación de Experiencia; Asignación de Título Base; Bono de Responsabilidad Profesional; Asignación de mención BRP; Bonificación Proporcional Docente; Asignación de Perfeccionamiento; Planilla Suplementaria; Asignación de Desempeño Difícil; Excelencia Pedagógica (SNED); Asignación de Desempeño Variable Individual (ADVI) y Beneficios por Convenio Colectivo, los que se pagan en la medida que el docente cumpla los requisitos establecidos por la ley o en su caso por el Convenio Colectivo, para percibirlos
- 7. En el caso de los Asistentes de la educación, sus remuneraciones están conformadas principalmente por: Sueldo Base: Asignación de Experiencia; Incremento Ley 19.464; Asignación Familiar y Beneficios por Contrato Colectivo.
- 8. Las dificultades que se han presentado en algunos meses con el pago de algunas asignaciones obedece al retraso en las transferencias de los dineros por parte del Ministerio. Así ocurrió por ejemplo con la Asignación por desempeño Difícil, a la cual los colegios deben postular, ya que es una asignación que se otorga cada dos años y este año 2012 se iniciaba un nuevo periodo. Los resultados finales dejaron a 3 colegios sin la asignación y los colegios restantes bajaron el porcentaje asignado con relación al período anterior.

Fue así como el pago de la asignación por desempeño difícil, que debió ser cancelada en el mes de marzo, sólo se hizo efectiva en el mes de Abril, dado que tanto su Resolución como la transferencia de los fondos fueron recibidos en ese mes. Con todo, el proceso de pago incorporó de manera retroactiva el monto correspondiente al mes de marzo.

Cabe señalar, que la demora en la publicación de la Liquidación de la subvención por parte del Ministerio, ha generado inconveniente en la administración del proceso de pago de las remuneraciones por parte de la CORMUP, debido a que se publican los montos en una fecha posterior a la fecha de pago de sueldos de Educación.

Como ejemplo de lo anterior, se puede citar que, en el mes de mayo se canceló la excelencia académica en el Colegio Valle Hermoso, fondos que fueron recibidos durante ese mes y que, sin embargo, corresponden a la liquidación del mes de marzo.

Finalmente, es preciso señalar que, la Corporación Municipal de Peñalolén está en permanente contacto con sus trabajadores y sus dirigentes gremiales, para abordar todas las temáticas relativas a remuneraciones, condiciones labores y bienestar. Por tanto, ante cualquier diferencia, dudas o inquietudes se buscan las respuestas y soluciones que correspondan y de manera oportuna".



2.2 INFORMA RESPECTO A CASO SOCIAL DE DOÑA PATRICIA CUADRA VERA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°340, de fecha 26.06.2012. Dirección de

Desarrollo Comunitario. Incidente concejal don Lautaro

Guanca Vallejos.

(Antecedente en poder de los señores concejales)

"En atención al documento citado en el Ant. informo a Ud. lo siguiente:

Una profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario, se entrevistó con la Sra. Patricia Cuadra Vera, domiciliada en calle 33 N°6693, La Faena, a fin de evaluar su situación socioeconómica y hacer revisión de las condiciones mínimas de derecho, de acuerdo al Modelo de Atención Integral a la Familia – MAIF, al respecto puedo informar que:

- 1. Se pudo constatar que requieren asesoría legal por posible "negligencia médica", por parte de Hospital Cordillera, siendo derivada a la Corporación Asistencia Judicial.
- En relación a la obtención de medicamento polietilenglicol 3350 para su hija queda pendiente derivación formal por parte de Hospital Luis Calvo Mackenna, la cual será gestionada por referida.
- 3. Respecto a situación habitacional, fue evaluada en terreno y postulada a Plan Techumbre.
- 4. En consideración a la situación laboral, se orienta para que conviviente de referida pueda postular a pensión de invalidez y se deriva a Centro de Emprendimiento Yunus para inscripción en programa de Microemprendimiento.
- 5. Finalmente, en atención a los antecedentes expuestos, se estima pertinente apoyar con alimento durante 2 meses".

2.3 REMITE INFORMACIÓN SOLICITADA RELATIVA A AUDITORÍA DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°71, de fecha 26.06.2012. Contraloría

Municipal. Incidente concejal don Lautaro Guanca

Vallejos.

(Antecedente en poder de los señores concejales)

"Mediante el presente documento esta Contraloría Municipal remite a Ud. Ordinario Alcaldicio N°1400/22 (01.06.12) y Ordinario Alcaldicio N°1400/24 (08.06.12) sobre cumplimiento de Informe Final N°41 de 2011, documentos solicitados por el Honorable Concejo".



2.4 INFORMA GESTIONES Y RESULTADOS OBTENIDOS A LA FECHA, RELATIVO A PROBLEMÁTICA PRESENTADA POR CONDOMINIOS SOCIALES QUE INDICA.

ANTECEDENTE: Memorándum N°203, de fecha 27.06.2012. Gerencia

Comunidad y Familia.

(Antecedente en poder de los señores concejales)

"En atención a documento citado en el antecedente, informo a usted, de las gestiones y resultados realizados hasta la fecha:

- a) En relación al mejoramiento de áreas verdes, por tratarse de una copropiedad, éstas deben regirse por medio de reglamento interno, el cual debe cofinanciar proyecto de ese tipo, se sugiere alternativa de postular a Fondos Concursables, para ello de debe estar constituida legalmente.
- b) Mantención bomba de agua, según ley de copropiedad debe cofinanciarse por medio de vecinos integrantes del condominio.
- Llaves de paso fueron revisadas por Dirección de Obras, las cuales se encuentran al costado de la puerta de cada departamento.
- d) Reparación de sede social, se encuentra en proceso de ejecución programa Gestión Comunitaria Mejoramiento de Sedes Comunitarias.

Sin perjuicio de lo anterior, se informa que hace dos meses se está llevando a cabo una mesa de trabajo, integrada por la Gerente de Comunidad y Familia, Gerente de Vivienda, Director de Operaciones y los dirigentes representantes de los Condominios Sociales "San Luis", "Vamos que se puede", "Acción Uno" y "Acción Dos", de Parcela 7, mesa que tiene como finalidad mejorar y solucionar los problemas que afectan a dichos condominios".

2.5 INFORMA SOBRE PETICIÓN DE RESALTO REDUCTOR DE VELOCIDAD EN AVDA. QUILÍN FRENTE AL PORTAL DE LA VIÑA II.

ANTECEDENTE : Memorándum N°124, de fecha 06.07.2012. Dirección de

Transito. Incidente concejala doña Estrella Gershanik Frenk. (Antecedente en poder de los señores concejales)

"En atención al documento señalado en el antecedente, mediante el cual la H. Concejala Sra. Estrella Gershanik Frenk, solicita estudiar la factibilidad de instalar resalto reductor de velocidad en Avda. Quilín frente al Portal de la Viña II; al respecto me permito informar a Ud. lo siguiente:



Reunión de hermanos

Secretaría Municipal

En visita a terreno efectuada por personal de Unidad Técnica de Tránsito, se pudo constatar que la solicitud de implementación de reductor de velocidad no es factible, debido a que no se cumple con los aspectos técnicos y la situación de peligro se genera en el paso peatonal que permito acceder al refugio peatonal Transantiago. Es por esto que se determina apropiado implementar algunas otras medidas que permitan alertar a los conductores de la proximidad al paso peatonal.

En términos técnicos, la calzada Norte de Avenida Quilín, no cuenta con solera, por tanto un resalto reductor de velocidad significaría crear un dique que conduciría el agua al sector donde se encuentra la parada de buses. No obstante lo anterior, se evaluará la factibilidad económica de instalar balizas peatonales; además se oficiará a la 43° Comisaría de Peñalolén, a fin que realice una mayor fiscalización en el sector".

ACUERDO Nº769.04.012

"El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto Nº 2 de la tabla de la sesión ordinaria Nº129 celebrada con fecha 12.07.2012, denominado: "Cuenta de Gestiones" acuerda tomar conocimiento y aprobar la cuenta de gestiones, presentada durante la sesión antes citada.

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores: Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, durante esta sesión, don Claudio Orrego Larraín".

TEMA Nº 3 : TABLA

3.1. PRONUNCIAMIENTO SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA.

EXPONE : Sr. Patricio Escobar Carrera.

Director de SECPLA.

ANTECEDENTE: Memorándum N°17 – C, de fecha 06.07.2012. SECPLA.

(Antecedente en poder de los señores concejales)

1.- Agradeceré a Ud., tenga a bien someter a consideración del H. Concejo Municipal, para que autorice la siguiente modificación presupuestaria:



Reunión de hermanos

Secretaría Municipal

MAYORES INGRESOS

Cuenta.	Denominación	Monto \$
115-03-02-001-000-000	PERMISOS DE CIRCULACION	1,181,000,000
115-03-03-000-000-000	PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL	16,000,000
115-13-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADM.	311,849,651
115-05-01-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	16,950,000
115-08-03-000-000-000	PARTICIPACION EN FCM	204,015,730
•	Total Mayores Ingresos	1,729,815,381

MENORES GASTOS

Cuenta.	Denominación	Monto \$
215-22-11-999-000-000	OTROS SERVICIOS TECNICOS	20,400,000
215-31-02-003-001-000	TERRENOS	35,200,000
215-24-01-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	30,000,000
215-31-02-005-004-000	OTROS EQUIPAMIENTOS	150,000,000
215-22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHICULOS	30,000,000
215-31-01-000-000-000	ESTUDIOS	19,169,828
215-21-03-005-000-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	102,275,000
215-31-02-004-000-000	OBRAS CIVILES	62,000,000
215-29-05-000-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS	48,600,000
215-24-01-001-001-000	EMERGENCIA	7,900,000
	Total Menores Gastos	505,544,828

TOTAL MAYORES INGRESOS + MENORES GASTOS

2,235,360,209

MAYORES GASTOS		
Cuenta.	Denominación	Monto \$
215-22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	7,000,000
215-22-08-001-000-000	SERVICIOS DE ASEO	30,200,000
215-21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	246,275,000
215-21-02-000-000-000	PERSONAL DE CONTRATAS	2,000,000
215-21-04-003-000-000	DIETAS A JUNTAS , CONCEJOS Y COMISIONES	5,500,000
215-21-03-004-001-001	SUELDOS MUNICIPAL	5,000,000
215-24-01-007-000-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	15,000,000
215-22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	27,100,000
215-22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACION	14,500,000
215-26-02-001-000-000	CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS EJECUTORIADAS	200,000
215-22-08-002-000-000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	19,000,000
215-33-03-001-001-000	PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	7,000,000
215-22-05-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	75,768,006
215-26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	29,000,000
215-29-04-001-000-000	MOBILIARIO	7,500,000
215-24-03-090-001-000	APORTE AÑO VIGENTE FCM	738,125,000
215-31-02-004-008-000	OBRAS CIVILES 2012	497,049,651
215-24-01-006-035-000	SUBVENCION PARCELA 7	3,000,000
215-24-01-005-001-000	GASTOS OPERACIONALES-CORPORACION DE DEPORTES	115,000,000
215-21-04-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	130,315,000
215-22-02-000-000-000	TEXTILES VESTUARIO Y CALZADO	23,000,000
215-22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	36,634,102
215-29-05-001-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	2,700,000
215-29-05-999-000-000	OTROS	2,000,000
215-22-11-999-000-000	OTROS SERVICIOS TECNICOS	1,000,000
215-22-09-006-000-000	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMATICOS	6,700,000
215-22-08-011-000-000	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	100,940,000
215-24-01-002-001-000	EDUCACION (CORMUP)	87,853,450
	Total Mayores Gastos	2,235,360,209

TOTAL DE MAYORES GASTOS

2,235,360,209

2.- Cabe señalar que dichas modificaciones se encuentran validadas por el Comité de Presupuesto en su sesión N^005 de fecha 06/07/2012.



ACUERDO Nº770.04.2012

"El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto Nº 3.1 de la sesión ordinaria Nº129 celebrada con fecha 12.07.2012, denominado: "Pronunciamiento sobre modificación presupuestaria que indica.", acuerda lo siguiente:

- 1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por don Patricio Escobar Carrera, Director de SECPLA, según consta en el sistema Concejo en Línea.
- 2) Tomar conocimiento de las observaciones, comentarios, consultas y apreciaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.
- 3) Aprobar la modificación presupuestaria antes citada, consistente en mayores gastos ascendentes a la suma de \$2.235.360.209.-, todo ello, de conformidad al requerimiento y antecedentes expuestos por el Director del área y presentados en la sesión. Lo anterior, de acuerdo a lo señalado y a lo detallado en Memorándum N°17 C, de fecha 06.07.2012., enviado por la SECPLA.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín".

3.2. PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: CONSTRUCCIÓN CENTRO CÍVICO SAN LUIS.

EXPONE : Sr. Patricio Escobar Carrera.

Director de SECPLA.

ANTECEDENTE: Memorándum N°18 – C, de fecha 09.07.2012. SECPLA.

(Antecedente en poder de los señores concejales)



"1. Solicito a tenga a bien someter a consideración del H. concejo Municipal la aprobación de proposición de adjudicación de la siguiente licitación pública:

"Construcción del Centro Cívico y Cultural de San Luis" ID N°2403-167-LP12 a la Empresa Constructora Corintios S.A., oferente que presenta la mejor evaluación técnico económica, por el monto de \$1.396.549.749(Mil trescientos noventa y seis millones, quinientos cuarenta y nueve mil setecientos cuarenta y tres pesos), IVA incluido, en el plazo de ejecución de 300 días corridos.

2. Lo anterior de acuerdo a evaluación adjunta".

ACUERDO Nº771.04.2012

"El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto Nº 3.2 de la sesión ordinaria Nº129 celebrada con fecha 12.07.2012, denominado: "Pronunciamiento acerca de propuesta de adjudicación de la Licitación Pública denominada: "Construcción Centro Cívico y Cultural de San Luis", acuerda lo siguiente:

- 1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por don Patricio Escobar Carrera, Director de SECPLA, según consta en el sistema Concejo en Línea.
- 2) Tomar conocimiento de las observaciones, comentarios, consultas y apreciaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.
- 3) Aprobar la propuesta de adjudicación de la licitación pública denominada: "Construcción del Centro Cívico y Cultural de San Luis", a la empresa Constructora Corintios S.A., por el monto de \$1.396.549.743.-, IVA incluido, en el plazo de ejecución de 300 días corridos, de conformidad al requerimiento y antecedentes expuestos por el Director del área y presentados en la sesión. Lo anterior, de acuerdo a lo señalado y a lo detallado en Memorándum N°18 C, de fecha 09.07.2012., enviado por la SECPLA.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín".



3.3. AUTORIZACION PARA EJEUCTAR A TRAVÉS DE CONTRATO DE SUMINISTRO EL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS DE CCESO COMUNAL", CONSISTENTE EN EL MEJORAMEINTO DEL VEREDÓN NORTE DE AVDA. LAS TORRES ENTRE CALLE EL TORREÓN Y AV. AMÉRICO VESPUCIO.

EXPONE : Sr. Patricio Escobar Carrera.

Director de SECPLA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°14 – C, de fecha 03.07.2012. SECPLA.

(Antecedente en poder de los señores concejales)

"1.En relación al Proyecto "Mejoramiento Espacios Públicos de Acceso Comunal ", consistente en el mejoramiento del veredón norte Avda. Las Torres entre calle El Torreón y Avda. Américo Vespucio, acceso a estación del Metro, financiado a través del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, se llamó a Licitación Pública en la cual participaron dos oferentes sin embargo, los montos propuestos, superaban ampliamente el presupuesto disponible. Se llamó a una nueva licitación pública que no tuvo oferentes y luego una licitación privada, la que tampoco tuvo oferentes.

- 2. Dado que, para hacer uso de los recursos asignados, según, lo informado por I Subsecretaría de Desarrollo regional y Administrativo, se requiere cambiar la modalidad de ejecución (de licitación a trato directo a través de contrato de suministro", solicito a Ud. requerir la autorización del H. Concejo para ello.
- 3. Cabe señalar que dicha obra se ejecutará por la Dirección de Operaciones mediante contrato de suministros, a través de las empresas que tienen a cargo la mantención de áreas verdes de la comuna".

ACUERDO Nº772.04.2012

"El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto Nº 3.2 de la sesión ordinaria Nº129 celebrada con fecha 12.07.2012, denominado: "Autorización para ejecutar a través de contrato de suministro el proyecto denominado: "Mejoramiento Espacios Públicos de Acceso Comunal", consistente en el mejoramiento del veredón norte de Avda. Las Torres entre cale El Torreón y Av. Américo Vespucio", acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por don Patricio Escobar Carrera, Director de SECPLA, según consta en el sistema Concejo en Línea.



- 2)Tomar conocimiento de las observaciones, comentarios, consultas y apreciaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.
- 3) Aprobar la ejecución a través de contrato de suministro del proyecto antes citado, de conformidad al requerimiento y antecedentes expuestos por el profesional del área y presentados en la sesión. Lo anterior, de acuerdo a lo señalado y a lo detallado en Memorándum N°14 C, de fecha 03.07.2012., enviado por la SECPLA.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín".

3.4. PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE INFORME DE FACTIBILIDAD N°9 A NOMBRE DE DON FELIPE ALBORNOZ RAMÍREZ, QUIEN SOLICITA PATENTE DE DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN RÍO CLARO N°1455 E INFORME DE FACTIBILIDAD N°46 A NOMBRE DE SOCIEDAD GASTRONÓMICA TIKAL, QUIEN SOLICITA PATENTE DE EXPENDIO DE CERVEZAS EN MARIANO SÁNCHEZ FONTECILLA N°11.900.

EXPONE : Sr. Pedro Farías Bañados.

Director de Administración y Finanzas.

ANTECEDENTE : Memoradas N°642 y 645, ambos, de fecha 04.07.2012,

enviados por la Dirección de Administración y Finanzas. (Antecedente en poder de los señores Concejales)

Memo N° 645

En virtud a lo establecido en los artículos 9º y 10º de la Ordenanza Nº 1 (06.01.2006) sobre otorgamiento y cambios de ubicación de establecimientos de expendio y consumo de bebidas alcohólicas, remito a Usted el Informe de Factibilidad Nº 46 (29.02.2012) de la Dirección de Obras Municipales a nombre de **SOCIEDAD GASTRONOMICA TIKAL** quien solicita factibilidad para otorgársele una Patente de Expendio de Cervezas, en Mariano Sánchez Fontecilla Nº 11.900, para su aprobación o rechazo en atención a los siguientes documentos que se adjuntan:



1)Informe de Factibilidad N° 46 de DOM de fecha 02.03.2012, que señala **Favorable.** Corresponde a una construcción con Permiso de Edificación N° 079/00 del 25.05.2000 y N° 055/01 del 11.04.2001 y Recepción Final N° 117/2001 del 19.10.2001. Permiso de Obra Menor N° 21/10 del 21.07.2010 y Recepción Final N° 12/11 del 28.07.2011, por cuyo intermedio se aprobó y se recibieron habilitaciones interiores y cambio de destino de Vivienda a Restaurante. No afecto a restricción de zonas y calles (Títulos VII, VIII y IX de la Ordenanza de Alcoholes).

- 2)Certificado de Antecedentes Penales sin anotaciones de parte de integrantes del Directorio de la Sociedad.
- 3)Declaración Jurada ante Notario que acredita **no estar afecto a las inhabilidades** establecidas en el artículo 4° de la Ley N° 19.925/2004 por parte de integrantes del Directorio de la Sociedad.
- 4)Opinión de los Vecinos Aledaños:

Mariano Sánchez Fontecilla N° 11.890, Sra. Verónica Lagos, está de acuerdo. Mariano Sánchez Fontecilla N° 11.910, Sra. Nadya Muñoz, no está de acuerdo. Merlot N° 7529, Reiteradas visitas distintos días y horarios, no está de acuerdo Burdeos N° 3165, Sr. Ignacio Núñez, no está de acuerdo.

5)La ubicación del local de Mariano Sánchez Fontecilla N° 11.900, se localiza en la Unidad Vecinal N° 29 donde se encuentra la Junta de Vecinos: "COMUNIDAD ECOLOGICA", "ESPERANZA ANDINA", "PARQUE TOBALABA", "PEÑALOLEN, ALTO", "SIGLO XXI", "VALLE ORIENTE CORDILLERA", "VILLA EL FARO DE PEÑALOLEN", "VILLA EL MIRADOR DE TOBALABA", "MEDIA LUNA", quienes no se pronuncian, así lo señala informe emitido por el Depto. de Organismos Comunitarios.

6)Informe de la 43° Comisaría de Peñalolén N° 328 de fecha 22.05.2012, el que señala que el local se encuentra inserto en el Cuadrante 182, específicamente en "Casas de la Viña", sector netamente residencial, donde no existen locales comerciales; por lo que se obtiene una baja denuncia de delitos o infracciones, en las cercanías. Respecto a la problemática delictual, se informa que específicamente en dicho sector no se registran denuncias de delitos específicos, no obstante, este local se encuentra inserto en el cuadrante 182, el cual registra un alto índice delictual, concentrándose en denuncias por Robo de Accesorios a Vehículos, Robos con Fuerza y Robos con Violencia, además de un alto consumo de Alcohol y Drogas en vía pública en un horario de 19:00 hrs. a 23:00 hrs., siendo los fines de semana mas recurrente, en horarios de 19:00 horas hasta altas horas de la madrugada, registrándose la siguiente estadística policial conforme al siguiente cuadro:



	DENUNCIAS	DETENCIONES
V.I.F.	214	44
DROGA	00	80
HURTO	180	47
LESIONES	156	48
ROBO/FUERZA	394	20
ROBO/VIOLENCIA	207	15
VIOLACION	04	00
HOMICIDIO	00	00

Por lo tanto, se considera **factible otorgar la patente** de **EXPENDIO DE CERVEZAS**, en consideración a que una eventual autorización de local por parte de la I. Municipalidad de Peñalolén, no infringiría las disposiciones legales en actual vigencia.

8)Informe de la Unidad de Seguridad Ciudadana, Memorándum N° 80 de fecha 03.04.2012, señala que en el lugar existe una pizzería, desde enero del año 2010 y en la actualidad desea ampliar su rubro, con expendio de cerveza, para una mejor atención de sus clientes y a requerimiento de los mismos. Además, señala que el local cumple con condiciones de seguridad en cuanto a horarios de funcionamiento (12:00 a 24:00 hrs. se ubica en lugar tranquilo que no presenta alta tasa de victimización.

Memo N° 642

En virtud a lo establecido en los artículos 9º y 10º de la Ordenanza Nº 1 (06.01.2006) sobre otorgamiento y cambios de ubicación de establecimientos de expendio y consumo de bebidas alcohólicas, remito a usted el Informe de Factibilidad Nº 9 (30.01.2012) a nombre de don **FELIPE ALBORNOZ RAMIREZ**, que solicita factibilidad de otorgar una patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas, en Río Claro Nº 1455, para su aprobación o rechazo en atención a los siguientes documentos que se adjuntan:

- Informe de Factibilidad N° 9 de DOM de fecha 30.01.2012, que señala Favorable. Corresponde a un Local Comercial con Permiso de Edificación N° 71.624 del 09.05.1978 y Recepción Final N° 33/86 del 04.11.1986. No afecto a restricción de zonas y calles (Títulos VII, VIII y IX de la Ordenanza de Alcoholes)
- 2) Certificado de Antecedentes Penales sin anotaciones por parte de titular de patente.
- 3) Declaración Jurada ante Notario que **acredita no estar afecto** a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° de la Ley N° 19.925/2004, por parte de titular de patente.



Secretaría Municipal

4) Opinión de los Vecinos Aledaños:

Río Claro Nº 1465, Sr. Marco Retamales, está de acuerdo.

Río Claro N° 1457, Sr. Ricardo Leal, está de acuerdo.

Río Claro Nº 1459, Sr. José Leal, está de acuerdo.

Río Claro Nº 1451, Sr. Mario Leal, está de acuerdo.

Los Baqueanos N ° 9487, Sr. Mario Leal, está de acuerdo.

- 5) La ubicación del local de calle Río Claro N ° 1455, se localiza en la Unidad Vecinal N° 5 donde se encuentran las siguientes Juntas de Vecinos: "CORDILLERA NEVADA", quienes no se pronuncian, así lo señala el informe emitido por el Departamento de Gestión Comunitaria.
- **6)** Informe de la 43° Comisaría de Peñalolén N° 149 de fecha 23.02.2012, el que señala que el local se encuentra a menos de 100 metros de garitas de locomoción colectiva. Que, respecto a la problemática delictual, el mayor delito que se produce es el de robo con Intimidación, debido a que concentra lugares con poca iluminación y gran afluencia de público, sobre todo durante los fines de semana.

Por lo tanto, de acuerdo a la información anterior, se estima que no es factible el otorgamiento de la patente de DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, por parte de la I. Municipalidad; ya que en la misma calle se encuentran ubicados 04 locales de alcoholes y por Avenida Las Parcelas hay 06 locales de alcoholes más, lo que provoca una gran concentración de locales de alcoholes en un espacio reducido.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se estima que no es aconsejable otorgar patente de alcoholes, toda vez que el mismo se encuentra emplazado en un lugar conocido históricamente como conflictivo, colindante con Avenida Las Parcelas, en el cual, cada fin de semana, cuando la ingesta de alcohol aumenta, el personal policial se debe enfrentar a procedimientos de muy diversa naturaleza, como heridos o incluso fallecido por armamento de fuego, armas blancas, riñas, pendencias, consumo de drogas, fogatas en la vía pública, violencia intrafamiliar y por supuesto gran cantidad de ingesta de bebidas alcohólicas en la vía pública entre otros, debiendo el personal policial realizar grandes esfuerzos, sobre todo el fin de semana para restablecer el orden que habitualmente es quebrantado en esta arteria.

7) Informe de la Unidad de Seguridad Ciudadana, Memorándum N° 44 de fecha 28.02.2012 el cual señala que se trata de un local de antigua construcción y actualmente desocupado. Que, por antecedentes aportados por vecinos del sector, dicho local funcionó hasta el mes de diciembre como Botillería, provocando inseguridad en el sector a determinadas horas, ya que eran habituales las riñas, desórdenes, consumo de alcohol y drogas en la vía pública, hechos que se incrementaban en vísperas de festivos y fines de semana. Asimismo, a menos de 60 metros del local en cuestión, existe otro depósito de bebidas alcohólicas, ubicado en Los Baqueanos N°

9558.

LIIRLVLLI

Reunión de hermanos

Secretaría Municipal

A juicio de esta Dirección, el local no reúne las condiciones para tal cometido, ya que existen otros depósitos de bebidas alcohólicas en la cercanía y el sector se encuentra actualmente afectado por

ebrios que consumen alcohol y droga en la vía pública, deambulan por el sector en ese estado, participan en riñas, ruidos molestos y por cierto cometen delitos que **hacen aconsejable no acceder a dicha solicitud.**

ACUERDO Nº773.04.2012

"El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto Nº3.2 de la sesión ordinaria Nº129 celebrada con fecha 12.07.2012, denominado: "Pronunciamiento acerca de Informe de Factibilidad Nº9, a nombre de don Felipe Albornoz Ramírez, quien solicita patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas, en Río claro Nº1455 e Informe de Factibilidad Nº46 a nombre de Sociedad Gastronómica Tikal, quien solicita patente de Expendio de Cervezas en Mariano Sánchez Fontecilla N°11.900" acuerda lo siguiente:

- 1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por el Jefe del Departamento de Rentas, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, don Felipe Tobar Rojas, según consta en el sistema Concejo en Línea.
- 2) Tomar conocimiento de las observaciones, comentarios, consultas y apreciaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la presentación del punto, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.
- 3) Aprobar el Informe de Factibilidad N°46 y otorgamiento de patente a la Sociedad Gastronómica Tikal, de conformidad al requerimiento y antecedentes expuestos por el Director del área, presentados en la sesión. Lo anterior, de acuerdo a lo señalado y a lo detallado en Memorándum N°645, de fecha 04.07.2012., enviado por la Dirección de Administración y Finanzas.
- 4) Respecto al Informe de Factibilidad N°9, a nombre de don Felipe Albornoz Ramírez, el Concejo Municipal, acuerda dejar pendiente la resolución del punto, hasta próxima sesión de este órgano colegiado, solicitado al **Departamento de Gestión Comunitaria** que se reúna con los dirigentes de la Junta de Vecinos, a fin de que emitan por escrito su opinión sobre el tema, considerando que existiría un listado de firmas, las cuales nos permitimos acompañar, de vecinos que están a favor de la instalación de este depósito de bebidas alcohólicas, todo ello, de conformidad a lo debatido en el transcurso de la sesión en la cual el Jefe del Depto. de Gestión Comunitaria se encontraba presente.



Secretaría Municipal

5) Una vez, cumplido lo anterior, la Dirección de Administración y Finanzas deberá presentar los antecedentes al Concejo Municipal, para resolver sobre la materia sometida a

aprobación.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín".

TEMA N º 4 : HORA DE INCIDENTES

ACUERDO Nº774.04.2012

"El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto Nº4 de la tabla de la sesión ordinaria Nº129, celebrada con fecha 12.06.2012, Hora de Incidentes, acuerda lo siguiente:

GERENCIA DE PERSONAS:

"1) El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°129, celebrada con fecha 12.07.2012.denominado: "Hora de Incidentes", acuerda aprobar la participación de los concejales don Sergio Guerra Soto y doña Estrella Gershanik Frenk, en seminario denominado "Protocolo y Relaciones Públicas", organizada por Chile Gestión, que se llevará a efecto desde el 18 al 21 de julio del 2012, en la ciudad de Viña del Mar, de conformidad a los antecedentes que se adjuntan.

Para estos efectos, se solicita a la Gerencia de Personas que, coordinando con la Dirección de Administración y Finanzas, realice las gestiones que corresponda, a fin de asegurar la participación de los citados concejales en el evento señalado precedentemente, contemplando para ello, inscripción, pasajes, viáticos y costos pertinentes, de conformidad a la normativa vigente.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín".



Secretaría Municipal

GERENCIA COMUNIDAD Y FAMILIA

"1)El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°129, celebrada con fecha 12.07.2012.denominado: Incidentes", acuerda solicitar a la Gerencia Comunidad y Familia que, complementando la instrucción N°128 de fecha 05.07.2012 v al tenor de lo indicado en documento "Permiso de Uso" del año 2006, que en su punto quinto señala: " (...)Presente en este acto, el representante de la Organización de Allegados Lucha y vivienda, don Lautaro Guanca Vallejos, C.I.17.536.337 - 8, domiciliado en Avenida el Valle N °6151, se compromete a respetar la permanencia de la sede social de la Junta de Vecinos "Luis Arenas Calderón", en el terreno destinado a área verde, en la eventualidad que dicho inmueble cambie de destino y se levante el proyecto habitacional proyectado para su organización(...)", por lo que se le solicita oficiar a la SEREMI de Vivienda, a fin de dar a conocer este acuerdo existente, como también, enviar copia a los vecinos del sector para que tomen conocimiento de este hecho.

Asimismo, el Concejo Municipal acuerda solicitar que se oficie al SERVIU Metropolitano con el objeto de pedir informe respecto del avance el proyecto de vivienda que se emplazaría en dicho terreno en el evento de ser aprobado y seleccionado por el SERVIU, ya que según lo informado por los dirigentes, estaría listo para iniciar su construcción próximamente.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín".

"2)El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°129, celebrada con fecha 12.07.2012.denominado: "Hora de Incidentes" a petición del concejal don Cristián Jofré Delgado, acuerda solicitar a la Gerencia Comunidad y Familia, que informe a los integrantes de la Mesa Barrial N°11. sector La Faena, que se considerará su participación en una próxima sesión del Concejo Municipal, en donde se darán a conocer los avances de la construcción de la obra denominada:

"Mejoramiento Complejo Deportivo Spedaletti".



Secretaría Municipal

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín".

"3)El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°129, celebrada con fecha 12.07.2012.denominado: "Hora de Incidentes" a petición del concejal don Sergio Guerra Soto, acuerda solicitar a la Gerencia Comunidad y Familia, que estudie la factibilidad de apoyar la petición de los adultos mayores de la Capilla sector Lo Hermida, quienes al igual que en años anteriores, realizarían un viaje al Santuario de Santa Teresa, Los Andes, y en esta oportunidad están solicitando 3 buses para el día 31.08.2012, aportando el 50% del costo del viaje. El contacto para esta actividad es doña Adela Avendaño, Teléfono 2794265.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín".

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO:

"1)El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°129, celebrada con fecha 12.07.2012.denominado: "Hora de Incidentes" a petición del concejal don Marcelo Morán Espinoza, acuerda solicitar a la Dirección Desarrollo Comunitario, que apoye la petición de Informe Social en favor de doña Rebeca Fuenzalida Tobar, para ser presentado al Hogar de Cristo. Se acompaña antecedente.



Secretaría Municipal

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín".

"2)El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°129, celebrada con fecha 12.07.2012.denominado: "Hora de Incidentes" a petición del concejal don Lautaro Guanca Vallejos, acuerda solicitar a la Dirección Desarrollo Comunitario, que apoye a doña María Gavilán Parada, quien requiere subsidio de discapacidad para su hija Carla Durán Gavilán. Se acompaña antecedente.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín".

Concejo Municipal de Peñalolén, con relación punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°129, celebrada con fecha 12.07.2012.denominado:"Hora de Incidentes" a petición del concejal don Julio Madrid Fuentes, acuerda solicitar a la Dirección Desarrollo Comunitario que, coordinando con las unidades pertinentes, presente informe respecto al impacto que tendría en la comunidad y en los jardines infantiles de la comuna la puesta en marcha de la modificación a la norma que regula los jardines infantiles, ya que se estaría disminuyendo la cantidad de auxiliares de párvulos por sala (1 auxiliar de párvulos x 24 niños). Asimismo, se le solicita que coordine para una próxima sesión del Concejo Municipal la participación de una representante del nivel central y/o regional de la JUNJI, a fin de que informe la normativa actual y aclare las dudas sobre esta materia.



Secretaría Municipal

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio

Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín".

SECPLA:

"1)El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°129, celebrada con fecha 12.07.2012.denominado: "Hora de Incidentes" a petición del concejal don Lautaro Guanca Vallejos, acuerda solicitar a la SECPLA que, coordinando con las unidades municipales pertinentes, presente informe respecto al estado de avance de las obras del Centro Educacional Mariano Egaña, considerando que el punto será puesto en tabla en una próxima sesión del Concejo Municipal.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín".

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES:

"1)El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°129, celebrada con fecha 12.07.2012.denominado: "Hora de Incidentes" a petición del concejal doña Estrella Gershanik Frenk, acuerda solicitar a la Dirección de Obras Municipales, que coordine la participación para una próxima sesión del Concejo Municipal de un especialista en el tema "Falla de San Ramón", como también, algún personero de la SEREMI y/o SERVIU, a fin conocer el estudio sobre esta materia y las implicancias que tendría para nuestra comuna y sus habitantes. Asimismo, cuando el punto sea puesto en tabla, se deberá considerar la participación de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos.



Secretaría Municipal

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio

Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín".

GERENCIA DE VIVIENDA:

"1)El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°129, celebrada con fecha 12.07.2012.denominado: "Hora de Incidentes" a petición del Alcalde, acuerda solicitar a la Gerencia de Vivienda, que presente informe acerca de los siguiente temas: Avances de la mesa de trabajo de vivienda, Comunidad Ecológica y Cancha N°3, todo ello, de conformidad a lo señalado en el transcurso de la sesión en la cual la señora Gerente de Vivienda se encontraba presente.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín".

DIRECCIÓN DE OPERACIONES:

"1)El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°129, celebrada con fecha 12.07.2012.denominado: "Hora de Incidentes" a petición del concejal don Sergio Guerra Soto, acuerda solicitar a la Dirección de Operaciones e Inspección, que disponga visita inspectiva a la vivienda de doña María Soto Benavides, la cual se encontraría con plaga de termitas y palomas. Se acompaña antecedente.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín".



Secretaría Municipal

NOTA:

Se deja constancia que en esta sesión se entregó copia

íntegra de los siguientes antecedentes:

- Informe de Adjudicaciones Licitaciones Públicas.
- Movimiento de personal mes de junio

Se levanta la sesión a las 09:50 horas.

CLAUDIO ORREGO LARRAÍN ALCALDE PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

FERNANDO SALINAS ESPINOZA SECRETARIO MUNICIPAL (S) SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL(S)

COL./FSE./nds.-